

ORDENANZA N° 385/88

Declara de I.M. comisión de derechos humanos.

Sanción: 08/09/88.

Art. 1º) DECLARASE de Interés Municipal la COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE.

Art. 2º) PROVEA el Municipio, en la medida de sus posibilidades, todo apoyo al accionar de dicha Comisión, para el cumplimiento de los fines enunciados en su Constitución.

Art. 3º) DE FORMA.